



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena  
Secretaría

## TRASLADO NO RECURRENTE

Santa Marta, abril 28 de 2023

Radicación	Clase de proceso	Disciplinable	Fecha de inicio	Fecha vencimiento
2018-426	Abogado	RAÚL EDUARDO SERRANO POLO	28/04/2023	02/05/2023

Se corre traslado a los no recurrentes por el término de dos (2) días, del recurso de apelación interpuesto por el disciplinable contra sentencia de primera instancia, a partir de hoy veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023) siendo las 8:00 am hasta el dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las 5:00 pm., de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la ley 1123 de 2007 y armonía con lo preceptuado en el artículo 9º y siguientes de la ley 2213 de 2022 se fija en la página web de la Rama Judicial

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA**  
Secretaria Judicial